

Convenio de Terminación del Contrato de Prestación de Servicios número **FB1885/TE005/21**, que celebran por una parte el **Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, cuya Fiduciaria es Nacional Financiera, S.N.C., que en lo sucesivo se denominará **"EL FONDO"**, representado por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, y por la otra parte **Ecología y Conservación Dharma, A.C.**, representada por su Presidente del Consejo Directivo, el Biól. Mar. Isaí Domínguez Guerrero, en lo sucesivo **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en conjunto **"LAS PARTES"**, mismo que se suscribe de conformidad con los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 30 de julio de 2021, **"EL FONDO"** con la intervención de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en adelante la **CONABIO**, celebró con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, el Contrato de Prestación de Servicios número **FB1885/TE005/21**, en adelante **"EL CONTRATO"**, para llevar a cabo la **"Actualización y ampliación del 'Programa de Monitoreo de los Crocodilianos de México: *Crocodylus moreletii*, *Crocodylus acutus* y *Caiman crocodilus chiapasius*' y su estrategia de financiamiento, para 2022"**, en lo sucesivo **EL SERVICIO**, por un monto de **\$87,000.00 (Ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.)** que incluye el Impuesto al Valor Agregado.
2. La Dirección General de Cooperación Internacional e Implementación, ahora Dirección de Cooperación e Implementación en Biodiversidad de la **CONABIO**, a cargo del Biól. Hesiquio Benítez Díaz, como área técnica de la **CONABIO** fue la responsable de supervisar las actividades requeridas tanto a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, como a su Responsable de Seguimiento. Por su parte, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, de conformidad con la Cláusula Tercera de **"EL CONTRATO"**, designó como su Responsable de Seguimiento a la Biól. Laura Aleida Antaño Díaz para encargarse de coordinar la realización de las actividades objeto de **"EL CONTRATO"** y de atender las instrucciones que emitiera la **CONABIO**.
3. **"EL FONDO"**, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Segunda de **"EL CONTRATO"**, depositó a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, el 12 de agosto de 2021, la cantidad de **\$43,500.00 (Cuarenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto que corresponde al primer pago de los dos estipulados en dicha Cláusula, previa recepción de la factura con folio fiscal E1194EB0-3099-47A3-9235-9E97A9328A41.
4. De acuerdo con lo establecido en los apartados de Resultados y Calendario de entrega del Anexo 1 de **"EL CONTRATO"**, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se comprometió a entregar: el 15 de diciembre de 2021, el resultado A. Programa de Monitoreo de los Crocodilianos de México: *Crocodylus moreletii*, *Crocodylus acutus* y *Cayman crocodilus chiapasius* en versión digital avalada por el GEC-MX y la **CONABIO**; el 29 de octubre de 2021 el resultado B. Estrategia de

Financiamiento para la implementación del Programa de Monitoreo de las tres especies de Crocodilianos de México avalada por el GEC-MX y la **CONABIO**; y el resultado C. Borrador de instrumento jurídico de colaboración entre contrapartes interesadas en el financiamiento de los programas de monitoreo de cocodrilos mexicanos.

5. **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, a través de su Responsable de Seguimiento, entregó mediante correo electrónico del 18 de octubre y del 01 de noviembre de 2021, respectivamente, la primera versión de los resultados A. y B. para revisión del área técnica de la **CONABIO**, quien a través de los correos de fechas 20 de abril y 03 de diciembre de 2022, comunicó a la Responsable de Seguimiento que los resultados cumplían parcialmente con lo establecido en el Anexo, haciendo observaciones para su atención. A partir de este momento, y hasta el 05 de diciembre de 2023, la Responsable de Seguimiento y el área técnica de la **CONABIO**, tuvieron interacción constante, solicitando y autorizando prórrogas, llevando a cabo reuniones, proporcionando insumos y realizando correcciones que permitieran generar los resultados satisfactorios comprometidos en el Anexo de **“EL CONTRATO”**, de tal manera que **EL SERVICIO** llevó más tiempo del considerado originalmente.
6. El 30 de octubre de 2023, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** entregó las correcciones a los resultados A. y B. solicitadas por el área técnica de la **CONABIO**, quien los revisó y determinó a través del dictamen DCIB/M-192/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023, que el resultado A. cumple en su totalidad lo comprometido, por lo que se considera satisfactorio. Sin embargo, el resultado B. no cuenta con la solidez que requiere el área técnica por lo que determinó que es un resultado parcialmente satisfactorio; como éste está vinculado con el resultado C., este último, por ende, no fue entregado.

Por lo anterior, **“LAS PARTES”** exponen las siguientes:

DECLARACIONES

- I. Declara **“EL FONDO”**, por conducto de su representante, que:
 - I.1 El Biól. Hesiquio Benítez Díaz, Director de Cooperación e Implementación en Biodiversidad de la **CONABIO** fue designado como Responsable de Seguimiento Técnico y Operativo, de conformidad con el oficio SE/082/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, instruido por el Dr. Daniel Quezada Daniel, Secretario Ejecutivo de la **CONABIO**.
 - I.2 La cantidad depositada a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, correspondiente al primer pago, conforme a lo indicado por el Responsable de Seguimiento Técnico y Operativo de la **CONABIO**, fue suficiente para cubrir los primeros avances de los resultados previstos en el Anexo de **“EL CONTRATO”**, entregados en octubre y noviembre de 2021.

- II. Declara **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, por conducto de su representante, que:
- II.1 Ratifica en todas sus partes las declaraciones vertidas en **"EL CONTRATO"**, y en tal virtud se tienen por reproducidas como si se insertasen a la letra.
- II.2 Recibió la cantidad enunciada en el Antecedente número 3 y con la entrega de dicha cantidad considera efectivamente pagados los primeros avances de los resultados establecidos en el Anexo de **"EL CONTRATO"**, que entregó en octubre y noviembre de 2021.
- III. Declaran **"LAS PARTES"**, por conducto de sus representantes, que:
- III.1 Se reconocen mutuamente la personalidad jurídica para suscribir el presente instrumento.
- III.2 Tienen conocimiento del contenido del Dictamen Técnico DCIB/M-192/2023, que emitió la Dirección de Cooperación e Implementación en Biodiversidad de la **CONABIO**, el 06 de diciembre de 2023, relativo a las actividades realizadas para **EL SERVICIO**, mismo que se acompaña al presente Convenio, reconociendo y aceptando los términos del mismo.
- III.3 Manifiestan su conformidad para que, del segundo pago estipulado en la Cláusula Segunda de **"EL CONTRATO"**, únicamente se pague a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** la cantidad de \$34,800.00 (Treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), la que sumada a la cantidad depositada que se indica en el Antecedente 3, equivale al 90% del total estipulado en **"EL CONTRATO"**. Lo anterior, dado el tiempo transcurrido y tomando en cuenta las condiciones de los resultados A. y B., entregados en octubre de 2023, que la **CONABIO** estima corresponden a un 90% del trabajo requerido para obtener los resultados A., B. y C., éste último inexistente, establecidos en el Anexo del citado instrumento.

Por lo anteriormente manifestado **"LAS PARTES"** acuerdan sujetarse a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen que el objeto del presente Convenio es dar por terminado **"EL CONTRATO"** a partir de la fecha de firma del presente instrumento.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan que por no haberse entregado a total satisfacción todos los resultados esperados por la realización de **EL SERVICIO**, **"EL FONDO"** únicamente efectuará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** un segundo pago por la cantidad de **\$34,800.00 (Treinta y cuatro mil ochocientos pesos M.N.)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, y que se entregará

dentro de los 05 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento, previa entrega del comprobante fiscal que reúna todos los requisitos legales.

TERCERA.- "LAS PARTES", en este acto, dan por terminados todos y cada uno de los compromisos establecidos en **"EL CONTRATO"**, no reservándose ninguna acción de carácter civil, penal, mercantil, laboral o de cualquier otra índole derivada de la celebración de dicho instrumento.

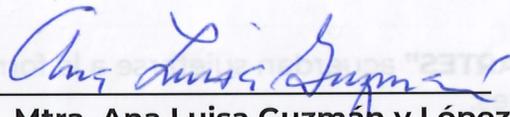
CUARTA.- "LAS PARTES" aceptan que el presente instrumento, la información y los datos personales contenidos en el mismo, sean públicos y abiertos, con la finalidad de que la **CONABIO** y **"EL FONDO"** transparenten la información relativa a su operación y actividades que realizan, en atención a su política de rendición de cuentas sobre el ejercicio de sus recursos públicos y privados, y en cumplimiento de los principios de transparencia, transparencia proactiva y apertura institucional previstos en la legislación en la materia.

QUINTA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", ratifica y reitera que los derechos de autor en su aspecto patrimonial sobre los resultados entregados derivados de **EL SERVICIO**, son de la **CONABIO** y de **"EL FONDO"**, quienes cuentan con plena independencia para usar o difundir de la manera que mejor les convenga dichas obras.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas, se firma de conformidad el presente instrumento, por duplicado, en la Ciudad de México, a los 30 días del mes de enero de 2024.

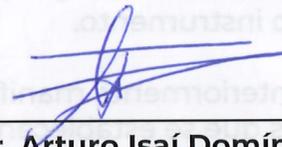
"EL FONDO"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"



Mtra. Ana Luisa Guzmán y López
Figueroa

Secretaria Técnica del Fideicomiso
Fondo para la Biodiversidad



Biól. Mar. Arturo Isaí Domínguez
Guerrero

Presidente del Consejo Directivo

**Responsable de Seguimiento
Técnico y Operativo de la CONABIO**

**Biól. Hesiquio Benítez Díaz
Director de Cooperación e
Implementación en Biodiversidad**

**Responsable de Seguimiento de
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**

Biól. Laura Aleida Antaño Díaz

La presente hoja de firmas corresponde al **Convenio de Terminación del Contrato de Prestación de Servicios** número **FB1885/TE005/21**, para llevar a cabo el Poyecto **"Actualización y ampliación del 'Programa de Monitoreo de los Crocodilianos de México: *Crocodylus moreletii*, *Crocodylus acutus* y *Caiman crocodilus chiapasius*' y su estrategia de financiamiento, para 2022"** que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, y por la otra parte **Ecología y Conservación Dharma, A.C.**, a los 30 días del mes de enero de 2024.

No. DCIB/M-192/2023
Fecha: 6 de diciembre de 2023

Para:	M. en C. María del Carmen Vázquez Rojas, Directora de Evaluación de Proyectos
De:	Biól. Hesiquio Benítez Díaz, Director Cooperación e Implementación en Biodiversidad
CC:	MVZ. Sebastián Ortiz Seguí, Subcoordinador de Evaluación; Paulina Carrillo Pineda, Departamento de Seguimiento Presupuestal de Proyectos de Estudios Estatales, Organismos Internacionales y Socios Estratégicos; Biól. Gabriela López Segurajaúregui, Coordinadora de la Autoridad Científica CITES; Virginia Lora, Especialista en Proyectos.
Asunto:	Conclusión de proyecto TE005

Estimada María del Carmen:

Me refiero a la entrega final del proyecto TE005 "Actualización y ampliación del Programa de Monitoreo de los Crocodilianos de México: *Crocodylus moreletii*, *Crocodylus acutus* y *Caiman crocodilus chiapasius* y su estrategia de financiamiento, para 2022" a cargo de Ecología y Conservación Dharma, A.C.

Después de revisar los documentos entregados tenemos los siguientes comentarios:

1. Con respecto al documento del Programa de monitoreo, vemos que atiende nuestros últimos comentarios, cumple con lo requerido en el contrato y fue validado por miembros del Grupo de Especialistas en Crocodilianos de México (GEC), por lo que consideramos que este producto se puede dar por concluido como satisfactorio.
2. Con respecto a la Estrategia de financiamiento, consideramos que cumple parcialmente con lo esperado, ya que, aunque solicitamos replantear el documento, consultar diversas fuentes de información, herramientas y actores, así como experiencias en otros países u organizaciones y con especies similares, la última versión plantea un enfoque diferente que presenta un panorama más amplio sobre los retos para el monitoreo de las especies, y el financiamiento es uno de ellos. Sin embargo, no propone vías concretas para atender éste último, aunque existen elementos útiles que pueden ser considerados para integrar una estrategia o plan de acción más adelante (ver anexo con comentarios).



CONABIO

COMISIÓN NACIONAL PARA
EL CONOCIMIENTO Y USO
DE LA BIODIVERSIDAD

Memorándum

Dirección de Cooperación
e Implementación en Biodiversidad

3. Considerando el punto previo, el tercer producto esperado (borrador de instrumento jurídico de colaboración entre contrapartes interesadas en el financiamiento) no fue elaborado.

Tomando en cuenta lo anterior y que el proyecto se ha extendido de manera importante, hemos acordado con los responsables del proyecto dar por concluido el proyecto y liberar únicamente \$ 34,800.00 (Treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), que sumados a la cantidad depositada en el primer pago, equivale al 90% del total estipulado en el contrato, considerando la entrega a satisfacción del documento del Programa de monitoreo de las tres especies y la entrega a satisfacción parcial de la Estrategia de financiamiento, de los tres productos esperados. Por lo que mucho agradeceremos el apoyo para las gestiones correspondientes.

Agradeceremos su apoyo para informar al responsable del proyecto y realizar las gestiones necesarias para la terminación del mismo.

Saludos cordiales.

Atentamente,

